

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 530 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío Muñoz Morales, contra la empresa “Butaca Film, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26 de abril de 2012, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 227 de 2012

En Madrid, a 26 de abril de 2012.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Rocío Muñoz Morales, que comparece asistida del letrado don Carlos Martínez del Valle, y de otra, como demandados, “Butaca Film, Sociedad Limitada”, que no comparece, estando citada en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece asistido de la letrada doña Pilar Carballo Soria, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Rocío Muñoz Morales, frente a “Butaca Film, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 2.500 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Igualmente, se absuelve al Fondo de Garantía Salarial dada su falta de legitimación pasiva “ad causam” y sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Butaca Film, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.161/12)